

1714-02-23 Partija de los bienes de Francisco Pérez y María Díaz

Partija de los bienes que han quedado de Francisco Pérez do Nogueado y de María Díaz, su mujer, entre Benito Fernández de San Pil, como parte que hace por Antonio Pérez por compra que le hizo de sus bienes, y María y Catalina Díaz, hijas que de ellos han quedado, y la hicimos yo, Rodrigo Domínguez, nombrado por las sobredichas María y Catalina, y Domingo Fernández de las Gándaras, nombrado por el sobredicho Benito, que habiendo determinado y reconocido todos los bienes, de ellos hecho tasa por su justo y común valor a todo nuestro entender, y después de sacar el tercio y quinto que han mandado a María y Catalina, importó cada legítima a ciento y diez y siete ducados, y para dar satisfacción al dicho Benito Fernández le adjudicamos:

- 1º- una suerte de viña tras la de Falleiral do Portabrosmo, junto a la de su suegro, según queda demarcada, en diez y ocho ducados
- 2º- más dos cavaduras de viña O Porto, llamada la Pena Longa, en diez ducados
- 3º- más una cavadura de viña, también O Porto, en medio de viñas de Domingo Fernández das Gándaras, en seis ducados
- 4º- más tres celemines semiente de leira As Bouzas, junto la del Bartolomé Álvarez de Villar, en cinco ducados
- 5º- más el soto novo de Abelairas, con tres ferrados y medio de cortiña y tojal en el fondo junto de dicho soto, en cuarenta ducados
- 6º- más una suerte de prado, junto al más que allí lleva, en nueve ducados
- 7º- más un ferrado semiente de cortiña O Carcedo, en diez ducados
- 8º- más una tega de leira en Santiorjo, junto la de Rodrigo Rodriguez, en nueve ducados
- 9º- más la casa da Aira do Nogueado, en seis ducados
- 10º- más un cubeto de porte de seis cañados de vino, en quince reales

Y le queda debiendo María y su hermana Catalina veinte y nueve reales del lagar do Porto al dicho Benito Fernández, con que le acabamos de pagar toda la legítima del dicho Antonio Pérez; y le tocó a pagar de rentas en cada un año al dicho Benito por los bienes que le adjudicamos, para los señoríos de los dichos bienes, diez y seis cuartales de pan centeno y medio, y un cuartal de trigo para Rosende, más dos azumbres de vino y cuartillo y medio de vino, más seis reales para censos que se pagan a D. Mauro, y dicho Benito Fernández le dio por paga de los dichos veinte y nueve reales de arriba, que le tocaban del lagar. Y con esto le aparta del derecho de todos los demás bienes, así muebles como raíces, se obliga con su persona y bienes que dicho Antonio Pérez no le pedirá cosa alguna de los bienes que se le adjudican.

Presentes la dicha María Díaz y la dicha Catalina Díaz, que dijeron consienten dicha partija y que no irán contra ella ahora ni en tiempo alguno, de que fueron testigos Rodrigo Domínguez, Bartolomé Álvarez de Vilariño, Miguel Rodríguez do Nogueado, y Juan Antonio Rodríguez, y los hombres buenos; y por no saber firmar ruegan a uno de los testigos lo firme por ellos. Hecho en el lugar do Nogueado, a veinte y tres días del mes de febrero de 1714. Firma: como testigo y a ruego de los otorgantes, Bartolomé Álvarez Tejada; como testigo lo firmó Rodrigo Domínguez.

Montón de tercio y quinto y dos legítimas:

- 1º- la viña do Falleiral, en ochenta y dos ducados
- 2º- las parras do Porto, en seis ducados
- 3º- tres cavaduras de viña As Moradellas, en doce ducados
- 4º- tres cavaduras debajo de la viña de Miguel Díaz de O Porto, treinta ducados
- 5º- una cavadura de viña A Searina, siete ducados
- 6º- dos cavaduras de viña O Caneiro, en diez y ocho ducados
- 7º- mas de castaños, el soto da Tala, en setenta ducados
- 8º- más el soto da Aira do Nogueado, en trece ducados
- 9º- más cuatro ducados por tres castaños que están en el prado da Algueira.
- 10º- más seis ducados por dos castaños O Pontón y dos do Pontillón dos Muíños
- 11º- más el soto de Abelaira, demarca con más soto llamado Soto Novo y con soto de Micaela de Marcelle, en treinta ducados
- 12º- más los castaños dos Muíños, en medio ducado
- 13º- más una cortiña en Abelairas, en diez y seis ducados
- 14º- más otra suerte de cortiña en Abelairas, en trece ducados
- 15º- más una suerte de cortiña en los Liñares do Nogueado, en diez ducados
- 16º- más la cortiña y liñar dos Pélez, en veinte y tres ducados
- 17º- la huerta dos Mazairos, en tres ducados y medio
- 18º- otra suerte de huerta Os Mazairos, dos ducados
- 19º- la huerta da Porta, nueve ducados

Memoria de los bienes que quedaron de Francisco Pérez y María Díaz:

Memoria de los bienes que quedaron de Francisco Pérez y María Díaz, vecinos del lugar do Nogueado, feligresía de San Jorge de Santiorjo, y partija que hicieron entre María Diaz y Catalina Díaz, hermanas que quedaron de los dichos arriba; conviniéronse los dos maridos, que es de la una Jacinto Blanco y de la otra Vicente González, vecino del lugar da Somoza, en que los partiese Domingo Fernández das Gándaras, vecino de la feligresía de San Vicente de Pinol:

Primeramente, la viña de las Canares a María Díaz, junto a María Rosa; a Catalina junto al escribano, de abajo arriba; a María Díaz al laude de Miguel Díaz; a Catalina a longo de Francisco do Pumar O Caneiro; a longo a María Díaz de Ana de (...); a Catalina junto a Domingo Díaz; a la de la Moradella y Alroqueira tocó a María Díaz; la de cima con el piteiro de abajo a Catalina, al lado de abajo; tocó a María a la puerta del lagar, con la leira de abajo junto Antonio Fernández; a Catalina junto a Domingo Fernández y la otra legítima junto a Cabeyán; a María la leira das Bouzas, junto a Felipe do Nogueado; a Catalina junto al caseiro y cortiña das Abelairas; a María junto a do Bello; a Catalina junto a do Anda la de las Abelairas; a María tocó junto a los de Duda; a Catalina junto a Benito de San Pil el souto de las Abelairas; a María junto a Cristina; a Catalina, junto a Benito de San Pil, el lameiro do Amido; a María junto a Rodrigo; a Catalina junto a San Pil la cortiña do Pontón; tocó a María, en el fondo con la otra suerte, o longo de la carrera; a Catalina, junto a Felipe do Nogueado, a cortiña do Nogueado; a María, junto a María do Nogueado; a Catalina, junto a los de Sanfiz, en el salgueiral; a María junto a bello; a Catalina junto a Bartolo, y una morera en la suerte de Jacinto Lalamero de la Pereiriña; a María junto a los molinos; a Catalina junto a Bartolo, con otra vara de toutizo en el fondo; a María (...) de la dehesa en el Fondeal; a Catalina en la cima do Bouzo; a María en el medio; a Catalina, en los lados, la leira de los Piterelos; a María en el fondo; a Catalina en la cima la Rebotica; a María junto a Felipe; a Catalina, del otro lado; a María junto a Felipe; a Catalina más que queda allí para la mejora, con el castiñeiro; y tocó a Catalina junto al camino de la Picarela, con mitad del castiñeiro pequeño de (...) souto da Aira; a María junto a Bartolo; a Catalina junto a la casa de San Pil; tocó los dos castiñeiros a María, y el grande del cabo a Catalina, con tres contra los muros, y los demás a María al lado de la Algueira; más tocó a María los cepotes, tres en el fondo en el souto dos Mouros; a Catalina junto al camino do Nogueado; más en Picores a María toco a Felipe de Vilar, y arriba a Catalina, en el Rigueiral, una suerte de viña; tocó a María al lado de abajo con un injerto (...) junto a la peña más a Santomé; tocó a lo largo de la peña a Catalina, del otro lado, más el huerto da Porta; tocó a Catalina a Bartolomé, con otra en la cima y María en el medio de las casas; tocó la cocina desde el muro con la casa de Pedro Rodríguez y el corral desde el muro para la casa de la tecedera, y el sobrado alto y bajo, esto tocó a María; tocó a Catalina la casa de junto a la casa que posee Bartolo, y el corral desde el muro contra el huerto, con el sobrado delante, alto y bajo, y con la antecocina para el horno, y esto se entiende, y el horno lo hizo Jacinto, no se lo perturben al cocer, y esto con sus entradas y salidas, usos y costumbres; y le tocó a cada uno de renta tres cuartas de vino, y le toca por D. Agustín a cada dos azumbres, con más cada un un azumbre de vino al señor abad, por el foro de los Canares, y se entiende se cobran de San Pil por los bienes que lleva de la legítima que lleva del de la Andalucía le toca cuartal y

media a cada un, y María una cuarta de los bienes del viejo para el foro de Pinol, más para el medio foro de (...) de Bartolo cuatro cuartales de centeno y cuartal y medio de trigo, más tres cuartales a cada una por el foro de San Pil, y medio que se paga de Vilanova por el foro de casa, donde pagan (Catalina) una tega de pan menos un cuartal, y dos de trigo, de carnero cada dos años un real, un cuarto y las derechuras por medias.